

CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 2019 - 2020

	ACTIVIDAD	ÓRGANO O AREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	2020							OBSERVACIONES
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
1	Conclusión de asambleas constitutivas municipales y distritales.	DEO y PP	Artículo 24 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								
2	Realización de asambleas constitutivas estatales.	DEO y PP	Artículo 13 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos y Artículo 30 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								
3	Entrega de solicitud de constitución como Partido Político Local.	DEO y PP	Artículo 35 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								
4	Plazo para subsanar errores y omisiones en la documentación presentada.	-	Artículo 40 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								3 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud de constitución como partido político.
5	Entrega al INE de la relaciones de Organizaciones Ciudadanas que presentarán su solicitud de constitución de partido político local.	DEO y PP	Artículo 17 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.								
6	Solicitud de cruces entre Organizaciones Ciudadanas	DEO y PP e INE	-								
7	Cruce entre Organizaciones Ciudadanas	INE	-								El cruce entre organizaciones ciudadanas se realiza en un plazo aproximado de 10 días hábiles a partir de la fecha de solicitud por parte de la DEO y PP
8	Análisis de los requisitos de procedibilidad de registro.	Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.	Artículo 39 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud de constitución como partido político.
9	Verificación de afiliaciones realizada en la modalidad "Resto de la Entidad"	DEO y PP e INE	-								60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud de constitución como partido político.
10	Análisis de los documentos básicos presentados por las Organizaciones Ciudadanas.	Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, DEO y PP y Dirección Jurídica.	Artículo 42 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud de constitución como partido político.
11	Cruce de afiliados en la modalidad "Resto de la Entidad" y cruce con Organizaciones Ciudadanas Nacionales.	INE	-								
12	Presentación del proyecto de dictamen	Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.	Artículo 19 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos.								
13	Aprobación de los acuerdos de procedencia o improcedencia del registro de nuevos partidos políticos locales.	CEE	Artículo 45 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								
14	Firma de acuerdos	CEE	-								
15	Publicación de las resoluciones de procedencia en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	SE	Artículo 19 numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos y Artículo 45 párrafo 4 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								La publicación de las resoluciones de procedencia se harán en el periódico oficial del estado al día hábil siguiente a la aprobación de los acuerdos de procedencia.
16	Notificación de acuerdos	SE	-								
17	Entrada en vigor de partidos políticos locales nuevos.	-	Artículo 19 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y Artículo 45 párrafo 2 del Reglamento para las Organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local.								

IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
INE	Instituto Nacional Electoral
CEE	Consejo Estatal Electoral
SE	Secretaría Ejecutiva
DJ	Dirección Jurídica
DEQyPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos